

SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

Sr Jefe del Dpto Ingeniería

GASNOR S.A.

Presente

El que suscribe,, D.N.I. N.º,
con domicilio real en calle,
de la localidad de, provincia de
....., tiene el agrado de dirigirse a Ud. Con el objeto de solicitar inscripción en
el Registro de Instaladores de GASNOR S.A., como instalador de 2da categoría.

A tal fin, acompaño la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de las dos (2) primeras hojas del Documento de Identidad.
- b) Dos (2) fotografías de 3x3 cm.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de aprobación del curso para gasista de 2da.

Categoría dictada por convenio con el C.O.N.E.T. o el C.F.E.

- d) Fotocopia de inscripción en la DGI en el Régimen Jubilatorio para Trabajadores Autónomos y/o último recibo abonado en tal concepto.

En oportunidad de otorgárseme la matrícula solicitada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VIII, apartado 8.1.1 de las “Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas” en vigencia, por la presente me notifico que:

Me hago responsable, como Instalador, de que todos los trabajos que realice, serán ejecutados ajustándome a las reglas del buen arte y en un todo de acuerdo a las “Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas” (NAG 200 Año 1982), “Disposiciones, Normas y Recomendaciones para el Uso del Natural en Instalaciones Industriales” (NAG 201 Año 1989) y Normas y Reglamentaciones vigentes en GASNOR y que por ello, me haré responsable conforme a las Disposiciones del Código Civil, comprometiéndome a reparar de inmediato y a mi exclusivo cargo, cualquier deficiencia.

Me responsabilizo expresamente por todos los daños y perjuicios provenientes de accidentes que ocurran en las instalaciones de gas por mí ejecutadas, originados por defectos o deficiencias de los trabajos de cualquier clase y grado que fueren.

Tomo conocimiento que esta matrícula me habilita para ejecutar, en todo el ámbito de la Distribuidora, instalaciones domiciliarias domésticas, comerciales, industriales o varias, sea para gas distribuido por redes o envasado, siempre que las tomas correspondan a artefactos cuyos consumos individuales no excedan a 50.000 kcal/h y la presión interna de la instalación no supere los 200 mm de columna de agua. No podrán ejecutar instalaciones domiciliarias cuando la presión de distribución sea superior a 4 Bar.

Saluda a Ud. Atte.

Firma del solicitante